RESOLUCIÓN No. 000552
(28 DE MARZO DE 2025)

"POR LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN LA MODALIDAD DE MENOR CUANTIA No. DC-IN-SAMC-005-2025, QUE TIENE POR OBJETO: *"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MONITOREO, REACTIVACIÓN, SUMINISTRO DE REPORTES, ALERTAS Y ALMACENAMIENTOS DE DATOS Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CON POSICIONAMIENTO SATELITAL GPS PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"*

LA DIRECTORA TÉCNICA DE CONTRATACION DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Resolución No. 002202 del 16 de septiembre de 2024, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Según el inciso segundo del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para cumplir bien los fines del Estado. Por lo anterior, el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, acorde a los principios establecidos en la Constitución Política, dispone que, según el principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus funciones, para lograr los fines estatales y, en consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de dichas funciones.

El decreto 723 de 2014, que actúa como decreto regulador, que controla la movilización de maquinaria pesada, indica que para la operación y transporte de maquinaria pesada se requiere que estos tengan incorporado un sistema de geoposicionamiento satelital o sistema GPS, el cual es un dispositivo que de forma continua y mediante monitoreo electrónico, permite determinar la localización exacta de la maquinaria, siendo un medio tangible mediante el cual se verifique el uso y aprovechamiento de esta, tanto por parte de la gobernación del Caquetá como de los entes de control.

Hoy la Secretaría de Infraestructura cuenta con un parque automotor de 50 equipos con maquinaria pesada amarilla, volquetas y vehículos, que incluyen los equipos de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. En esta vigencia se realizó la inspección de estos, para evaluar el estado de funcionamiento de los dispositivos GPS instalados, adicionalmente se levantó información de los equipos que tienen dicho dispositivo de seguimiento y rastreo y de los que requieren su instalación.

El sistema GPS se compone de tres elementos: los satélites en órbita alrededor de la Tierra, las estaciones terrestres de seguimiento y control, y los receptores del GPS propiedad de los usuarios, Cada satélite transmite una señal única y parámetros orbitales que permiten a los dispositivos GPS

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

decodificar y calcular la ubicación precisa del satélite. Los receptores GPS utilizan esta información y trilateración para calcular la ubicación exacta del usuario. La mayoría de las unidades GPS tienen una precisión de entre 10 y 20 metros, con la posición coordinada en la ubicación de los cuatro satélites.

Con la ayuda de este sistema se puede controlar las operaciones de la maquinaria amarilla, como la ubicación de los vehículos, reporte de los movimientos, horas trabajadas, kilometraje recorrido diario y acumulado, identificación de encendido y apagado entre otros servicios; Esto, teniendo en cuenta que la maquinaria y vehículos han sido asignados para uso exclusivo de actividades oficiales. Además, de este modo se permite el rastreo en caso de robo o secuestro de los equipos, permitiendo un control directo y eficiente sobre los equipos.

Con la finalidad de dar cumplimiento al Decreto anteriormente citado y en aras de preservar la integridad y la seguridad de los operarios y de los equipos adscritos a esta entidad, se requiere de generar el proyecto con el objeto de CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MONITOREO, REACTIVACIÓN, SUMINISTRO DE REPORTES, ALERTAS Y ALMACENAMIENTOS DE DATOS Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CON POSICIONAMIENTO SATELITAL GPS PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

Lo anterior, acorde con los principios generales de contratación pública, contenidos en el estatuto general de la contratación pública ley 80 de 1993; siendo los gastos generados por esta contratación soportados presupuestalmente con el rubro de Inversión código 2.3.2.02.02.008, soportado con el proyecto denominado "MANTENIMIENTO y operación de maquinaria amarilla y vehículos adscritos a LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS EN LA VIGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA", el cual hace parte del plan de desarrollo departamental "OBRAS Y NO PROMESAS 2024-2027" radicado bajo el código BPIN No. 202500000008273 del Banco de Proyectos tal como lo confirma la Secretaría de Planeación Departamental, mediante certificado que se adjunta al presente proceso contractual.

En línea con lo anterior, adicional con el suministro e instalación de los dispositivos GPS, se requiere del apoyo logístico para realizar el respectivo seguimiento y monitoreo del banco de maquinaria adscrita a la entidad.

Esta necesidad está contemplada en el plan anual de adquisiciones.

Que el proceso selección de la referencia NO SE LIMITA A MIPYMES, toda vez que NO se recibieron solicitudes por parte de los interesados para limitar el presente proceso.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

Que habiéndose reunido los requisitos ordenados por la ley, es procedente ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. DC-IN-SAMC-005-2025**

En mérito de lo expuesto, siendo competente,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. DC-GE-SAMC-037-2025**, con las siguientes condiciones:

1. Objeto: ***CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MONITOREO, REACTIVACIÓN, SUMINISTRO DE REPORTES, ALERTAS Y ALMACENAMIENTOS DE DATOS Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CON POSICIONAMIENTO SATELITAL GPS PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.***
2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. DC-IN-SAMC-005-2025.**
3. **CRONOGRAMA:** ESTARA DISPONIBLE EN EL PLIEGO ELECTRONICO SECOP II.
4. **LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II o en la oficina de contratación.
5. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de **NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($93.991.920,00) M/CTE**, incluidos IVA todos los impuestos y descuentos de ley.
6. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Se encuentra respaldado con el Certificado de disponibilidad presupuestal número 2025010134 del 12 de febrero de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y con la misma no procede recurso alguno.

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488.
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Departamento del Caquetá, hoy 28 de marzo de 2025.

ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS
Directora Técnica De Contratación.
Delegada Como Ordenadora Del Gasto.
Según Resolución No. 002202 del 16 de septiembre de 2024.

PROYECTÓ:

Laura Rivera Cedeño
Abogado contratista
Dirección Técnica De Contratación.

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia